Viernes 10 de Julio de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Epoca—Año 5—Núm. 1,135

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses . . » 10.50 » »
Por un año . . » 20 » »

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

ALMANAQUE

JULIO—10.
SANTAS RUFINA Y LEOPOLDINA VIRGENES.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucia, San José, Porongos, Mercedes, Pando y Minas.

El siguiente dia partirán diligencias para dichos puntos.

VAPORES.

Hoy á las 5 de la tarde salen los siguientes:
El *Villa del Salto* para Buenos Aires y el Uruguay.
El *Edward Everett* para Buenos Aires.

EL SIGLO

Se consumó el doble escándalo

Derecho habia para esperar que bajo el dominio del partido liberal no se verificarian esos escándalos que los poderes usurpadores han calificado de *voto de confianza, ó de facultades estraordinarias.*

Tanta era la repugnancia que habia logrado inocularse en el espiritu público contra esos atentados, merced á los tristes ejemplos que nuestra historia contemporanea nos ofrece.

Derecho habia para esperar tambien que la inmoralidad del curso forzoso, bajo cuyo imperio acaba de ser espoliado y estafado el pueblo, no volveria á decretarse despues de las discusiones y sanciones que hicieron ley de la República la proscripcion de ese medio inicuo de perpetuar la omnipotencia de los acuñadores de moneda falsa, de amparar el abuso y salvar á los quebrados fraudulentos.

Sin embargo, ambos escándalos acaban de consumarse.

La Asamblea ha sancionado ayer el proyecto del Gobierno en que le pide facultades estraordinarias para arreglar la cuestion bancaria, habilitando desde ya á los bancos quebrados para volver á funcionar en las condiciones en que los encontró el 30 de mayo.

Mañana, hoy mismo talvez, el curso forzoso habrá sido decretado, y los quebrados gozáran el singular privilegio de obligar á los ciudadanos honrados y solventes, á recibir su papel en pago de los mas sagrados compromisos.

Y para que tenga menos resistencia ese papel de los Bancos quebrados, la Nacion empeñará su garantía!

Las facultades estraordinarias habian sido concedidas antes de ahora, en el órden político para oprimir y vejar á los ciudadanos, para ahogar todas las libertades y hollar todos los derechos politicos; un ensayo en lo económico vá á hacerse ahora para violar todas las garantías de la propiedad, para enriquecer á los quebrados y espoliar al pobre pueblo, víctima espiatoria siempre de los abusos y de los exesos de unos pocos.

¡Y se tiene sin embargo la impudencia de proclamar y decantar que así se procede para salvar al pueblo que sufre hambre, al pueblo que gime en la miseria!

¿Valdrá realmente mas el papel de los Bancos quebrados porque al Gobierno plazca decretar que vale? Valdrá mas porque el Gobierno preste la garantía de la Nacion?

Los mas van á ser espoliados por los menos; los mas van á verse obligados á recibir en pago de lo que se les debe, papeles que no representan su valor legal, desde que no pueden ser convertidos en la especie representada; los Bancos quebrados van á pagar en papel que han dejado de representar su valor real, robando á sus acreedorés el 25, el 30 y acaso el 50 por ciento de lo que se les debia.

La situacion no habrá mejorado realmente; solo la perturbacion será mas profunda y lo que es peor sin esperanza de salir de ella, porque el curso forzoso en las condiciones y circunstancias en que va á ser decretado y dados los precedentes que todos conocemos, convierte en papel moneda los billetes de todos os Bancos de la República.

El caos y la inmoralidad en las relaciones económicas del pais, es cuanto puede esperarse de la inesperada y atentatoria solucion que ha recibido la cuestion Bancaria.

Unos pocos van á enriquecerse.

El precio; será la ruina del pais, y la infamia.

¿Pero importa eso algo?

Contesten la gran mayoria de los Diputados y Senadores de la Nacion.

La Constitucion violada

LA RUINA DEL PAPEL MONEDA.

El proceso que la opinion pública levanta y que algun dia ratificará la historia, á las Cámaras de 1868, cuenta hoy con una nueva página de terrible acusacion.

No bastaba la servil aprobacion á todos los actos de la Dictadura; no bastaba el silencio indigno ante la escandalosa rebelion de Mercedes.....

Las Cámaras reservaban todavia al pueblo el espectáculo de la abdicacion y de la apostasia ante las exigencias de un Ministerio casi impuesto al Presidente de la República.

Se ha reconocido en el seno mismo del Senado y de la Cámara que el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, era contrario á los mandatos de la Constitucion, y sin embargo no se ha vacilado en sancionar ese proyecto por una inmensa mayoria de votos!

Despues de haber sancionado la necesidad de la conversion en el dia fijado por el Decreto del Gobierno Provisorio, despues de haber reconocido la inmoralidad del curso forzoso, las Cámaras vuelven sobre sus pasos, y autorizan al Poder Ejecutivo para arrebatar á los Tribunales la jurisdiccion legítima que ejercen sobre los Bancos quebrados, y para imponer de nuevo al pais la monstruosidad del *papel moneda particular*.

Ocupan el Ministerio hombres de principios, que no ceden á las bastardas influencias puestas en juego por el Baron de Mauá y por unos cuantos caudillejos—entonces las Cámaras cediendo á las instancias de esos hombres, sancionan la conversion.

Suben al Ministerio el abogado del Banco *Mauá* y el *accionista* del Banco *Montevideano*, dispuestos á perpetuar el régimen escandaloso á cuya sombra se ha cometido todo género de abusos—entonces las Cámaras conceden un voto de confianza al Poder Ejecutivo y sancionan de antemano el curso forzoso en el modo, tiempo y forma que al nuevo Ministerio le plazca señalar.

Si! en vano se ha sofismado con la cláusula agregada por el Senado de que *el Poder Ejecutivo dará cuenta de las medidas que adopte á la Asamblea para su conocimiento y resolucion.*

¿Porqué D. Alejandro Magariños en el Senado y D. Juan Antonio Magariños en la Cámara, se han opuesto tenazmente á la modificacion de exigir al Poder Ejecutivo que previamente sometiese á la Asamblea su proyecto sobre la cuestion bancaria?

Es que por el proyecto sancionado se autoriza al Gobierno á adoptar y dar fuerza de ley á todas las medidas que juzgue convenientes, y solo despues de hacer esas medidas efectivas le impone la obligacion de someterlas al juicio del único Poder, del único que estaria en todo caso autorizado á promulgarlas.

Y entonces, ya en vijencia las medidas adoptadas por el Gobierno, arregladas ya las cosas á ese nuevo plan, ya consumado el hecho, ¿tendrá la Asamblea libertad para reprobar y anular todo lo practicado por el Gobierno?

¿Eso será posible siquiera?

El proyecto del Gobierno, aun con las modificaciones del Senado, importa la concesion de un voto de confianza, importa la enagenacion de las facultades constitucionales de las Cámaras, importa la dictadura del Poder Ejecutivo y por consiguiente la violacion flagrante de la Constitucion jurada.

De un dia á otro, talvez mañana, la imposicion del curso forzoso será un hecho consumado.

Y ya no será el curso forzoso por seis meses, como en su última carta al General Batlle lo mendigaba el Sr. Baron de Mauá.

El Sr. Baron tiene hoy en sus manos las riendas del Gobierno y no se contentará con tan poco.

Se asegura que el Sr. Baron exije dos años de curzo forzoso, y el Gobierno accede. Oh! ignominia!

De un momento á otro el papel depreciado de los Bancos quebrados será moneda legal en todo el territorio de la República.

¿Se comprende lo que eso significa?

Servidores de la patria! empleados de la Nacion! vais á recibir vuestros sueldos en billetes del Banco *Mauá* y Ca.

El *Ukase* dictatorial que impondrá el curso forzoso, vá á espoliaros la mitad de vuestros sueldos!

Acreedores de los Bancos y de los particulares! vuestros deudores os pagarán en billetes del Banco *Montevideano*.

El *Ukase* dictatorial que impondrá el curso forzoso, vá á espoliaros mas de la mitad de vuestros créditos!

Libertad civil, derechos de propiedad, fé pública y privada, todo va á ser desconocido, todo vá á ser violado por el úkase dictatorial, que los que se llaman Representantes del Pueblo han consentido y sancionado de antemano!

¿Para qué los Bancos *Comercial*, *Oriental*, *Lóndres* y *Nacia* han hecho toda clase de esfuerzos y sacrificios, por honrar su firma y conservar su crédito? ¿para qué?

¿No tienen la misma recompensa los honrados y los tramposos?

Un dia, no lejano, cuando la desmoralizacion, los trastornos y los escándalos á que el curso forzoso dá lugar se hayan producido en toda su terrible magnitud, cuando el *papel moneda* pese sobre el Estado y arruine nuestro comercio é imposibilite el progreso de la República, cuando las reclamaciones estrangeras en defensa del derecho de propiedad violado hayan impuesto á la Nacion toda clase de sacrificios y vejámenes, ese dia decimos, todo el pueblo Oriental unánime ha de decidir quienes son los que han querido el reinado de los principios, el cumplimiento de la justicia, la felicidad del pais y quienes los que han querido el atentado, el escándalo y la ruina.

C. M. R.

Recuerdos oportunos.

Ahora mes y medio ó dos meses, cuando se dilucidaba con mas calor la cuestion Bancaria, *La Tribuna* de Buenos Aires escribió un artículo que produjo honda impresion entre nosotros.

Mas incisivo y atrevido que cuantos habian escrito sobre el particular, el autor de ese artículo, D. Rufino Varela, fué objeto de una ovacion verdaderamente espontánea que el telégrafo eléctrico se encargó de trasmitir.

Los mas notables ciudadanos, los comerciantes mas respetables se apresuraron á significar sus simpatias y su aplauso al escritor público que tuvo el coraje de llamar las cosas por su nombre y de botar á la infamia y al oprobio á los que se hicieran cómplices de semejante atentado.

Habla el Sr. Varela:

«El Gobierno y las Cámaras Orientales si «quieren mostrarse honrados, si quieren ser «consecuentes con la Constitucion y respetarla, «deben votar y promulgar una ley con un solo «artículo que para el futuro establezca respon-«sabilidades y que diga:

«Artículo único—Declárase ladron público y «como tal sujeto á pena infamante en cualquier «tiempo en que sea posible hacerle responsable, «á todo el que decretase curso forzoso para los «billetes de los Bancos particulares y á todos los «que aplicasen ese decreto.»

Damos traslado á quien corresponda.

El proyecto sobre Crédito Hipotecario.

Ocupaciones premiosas nos han impedido ocuparnos del proyecto de la Sociedad Hipotecaria como lo hemos prometido, proyecto que no fija absolutamente la atencion del Gobierno y de las Cámaras, sin duda porque no responde al propósito superior á todo, de salvar á los Bancos quebrados.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes.

SESION DEL 9 DE JULIO.

Presidencia del Sr. Cabral.

Abierta la sesion con los Sres. Magariños Cervantes, (D. Juan Antonio,) Herosa, Paez, Regules, Garcia, Lavalleja, Jimeno, Martinez, Perez (D. Mario), Vidal (D. Manuel), Mac Eachen, Morán, Lacueva (D. Felipe), Perez (D. Felipe), Zaballa, Acosta, Ferreira y Artigas, Susviela, Sayago, Chucarro (D. Eduardo,) Farini, Lacueva (D. Floro), Chucarro (D. Alejandro) Vilaza, Solsona y Lamas, Tezanos y Solsona. Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

El P. E. acusa recibo al decreto que se le pasó habilitando en edad á D. Alfredo Castellanos.

El Senado lo acusa al relativo al coronel Goyeneche.

La Comision especial se ha espedido sobre los proyectos de empréstito y conversion de los billetes de Banco, remitidos del Senado.

Da. Dolores Botana pide se le acuerden las dos terceras partes del sueldo que gozaba su finado padre el capitan D. Nicolás Botana.

Don Miguel Larrosa solicita se le mande liquidar y pagar una cantidad de ganado que se le tomó por el ejército libertador.

Barra numerosa.

Se dá lectura al dictámen de la comision especial sobre el proyecto de empréstito remitido por el Senado; se pone este en discusion general, se vota y es aprobado.

Se pasa á la discusion particular, se vota y aprueba el artículo 1.° sin observacion.

Puesto en discusion el artículo 2.° se vota y es aprobado, despues de haber hecho uso de la palabra los Sres. Ferreira, Magariños y Susviela.

En discusion el artículo 3.° con la enmienda introducida por la Comision al final.

Art. 3.° Del uso que haga el P. E. de las facultades que se le conceden por los artículos 1.° y 2.° de la presente ley, dará oportunamente cuenta á la Asamblea General, *ó en su defecto á la Comision Permanente* para su conocimiento y aprobacion.

El Sr. Ferreira combate la enmienda introducida por la Comision, y el Sr. Magariños la sostiene.

El Sr. Ferreira observa que la Asamblea General era una garantia de los intereses del Pueblo y que la Comision Permanente no tenia su representacion ó facultades, por cuya razon, no podia ofrecer las garantias que la A. G.; en cuyo concepto votaria por el artículo del proyecto del Senado y no por el de la Comision con la enmienda.

Se vota el del Senado—*Negativa*.

Se vota el de la Comision—*Afirmativa*.

Queda sancionado el Proyecto de ley.

Se pone en discusion el otro Proyecto relativo á la conversion de los billetes de Bancos remitido por el Senado.

La Comision especial aconseja su sancion, despues de las esplicaciones (dice en su dictámen) dadas por los SS. Ministros de la terrible situacion del pais.

El Sr. Laviña hace uso de la palabra y dice; que veia que por el artículo 1.° del proyecto se venia á dar un voto de confianza al Ejecutivo; y que por el 2.° se solicitaba la garantia de la nacion. Que esto era muy grave, y que para concederla seria preciso que la Cámara conociese el estado de los bancos, el capital etc. Que ademas, la medida era inconstitucional, porque no podian darse facultades estraordinarias.

El Sr. Magariños Cervantes replica, que el honorable diputado habia encarado la cuestion bajo dos faces. 1.ª Que el proyecto importaba un voto de confianza, y 2.ª que era inconstitucional; ambas cosas inexactas. Que la Asamblea no hacia mas que apoderar al P. E. para que adoptase las medidas conducentes á remediar el mal que aquejaba, en razon de estar mas en contacto con las necesidades, y que esto no importaba un voto de confianza desde que era con calidad de dar cuenta oportunamente á la Asamblea General para su resolucion. Que en cuanto á la garantia, no seria sino la garantia moral, para tranquilizar los ánimos, ajitados por el pánico producido por la clausura de algunos bancos. (Signos de aprobacion en la barra, aplausos y voces. El orador pide á la barra escuse toda demostracion.)

Inculca en que no se trataba de facultades estraordinarias, sino de apoderar al P. E. para que en vista de lo apremiante de la situacion, busque el medio de dominarla.

El Sr. Ferreira y Artigas hace uso de la palabra y dice—No voy á tratar la cuestion bajo el punto de vista constitucional, despues de lo que se ha dicho, sino bajo el punto de vista económico, y demostraré hasta donde me sea dado, que ese Proyecto no llena las necesidades del Pueblo.

Estendiéndose sobre la materia, dice que el artículo 1° quitaba al Poder Judicial la facultad que le conferia la ley, y se la daba al Poder Ejecutivo, siendo esta la primera infraccion de la ley de Bancos.

Respecto á la garantía, pregunta ¿qué garantía podrá ofrecer la nacion, cuando se acababa de autorizar un empréstito para poder llenar el presupuesto?

Se sabe—continuó—que tenemos tierras públicas; pero esas tierras están afectas al pago de la deuda; y es sabido que el 1.° de Julio no se han podido ni aun pagar los intereses de esta. (Aplausos en la barra; el orador dice—«diré como mi H. Cólega el Sr. Magariños, que venimos aquí á discutir con la razon y no á buscar aplausos.—El Sr. Presidente hace leer el artículo del reglamento que prohibe á la barra toda manifestacion.)

Continuando con la palabra el Sr. Ferreira, insiste en que la nacion no podia hacerse garante sin preceder la liquidacion de los Bancos. Que si el P. E. conocia su estado y habia estudiado bien el proyecto, deberia presentar los medios de salvarlo.

Que ademas, ese P. E. acababa de formarse, y mal podia estar tan en contacto con las necesidades, como se suponia. Por último, agregó, que aun cuando fuese su voto solo, él lo daria por la negativa. (Aplausos en la barra.)

El Sr Jimeno usa de la palabra y dice que por la Constitucion solo en un caso pueden darse facultades estraordinarias, y es en el de ataque esterior ó conmocion interior, en el cual no se encontraban. Que en su opinion antes de sancionarse el proyecto, debia el Ejecutivo presentar el estado de los Bancos. Que si el tiempo era corto, podia convocar estraordinariamente la A. G. para discutirlo, y que á fin de no gravar á la nacion, trabajarian sin dietas.

Ultimamente hace mocion (que fué apoyada) para que la votacion fuese nominal. Se vota en general y da el resultado siguiente:

Por la afirmativa.—Zaballa, Magariños, Perez (D. Mario), Susviela, Vidal (D. Manuel), Lacueva (D. Felipe), Mac Eachen, Paes, Farini, Solsona, Acosta, Herosa, Perez (D. Felipe), Regules, Martinez, Lavalleja, Garcia, Tezanos, Sayago y Moran.

Por la negativa.—Lacueva (D. Floro), Ximeno, Chucarro (D. Alejandro), Laviña, Ferreira, Chucarro (D. Eduardo), Solsona y Lamas, Vilaza.

Resultaron veinte votos por la afirmativa y ocho por la negativa.

Pasándose á la discusion particular, se votan siendo aprobados todos los artículos del Proyecto.

El Sr. Vilaza propone un 5° artículo, que apoya el Sr. Jimeno.

Se cuestiona el derecho de introducirlo. El Sr. Ferreira lo sostiene fundándose en el Reglamento.

El Sr. Vilaza pide la palabra para fundarlo.

Los Sres. Vidal y Lacueva son de opinion se le conceda.

La Cámara pasa á cuarto intermedio.

Vueltos á la sala se dá cuenta de haber despachado las respectivas Comisiones los proyectos de ley sobre sellos, patentes y timbre y el que autoriza al P. E para mandar construir dos casas para los generales Caraballo y Suarez, dentro de la cantidad de 40,000 $.

Por mocion del Sr. Magariños Cervantes se consideran los proyectos relativos á D.ª Rita Navarrete y Dª Carmen de Pereira, sobre aumento de pension.

Se aprueban en general y particular ambos proyectos concediéndolos, habiendo hecho uso de la palabra los Sres. Laviña, Ferreira y Artigas y Ximeno, para demostrar los méritos y servicios del finado Sargento Mayor D. Juan Angel Navarrete desde el año 11, en cuya virtud se acordaba á su hija las dos terceras partes del sueldo de sargento mayor que gozaba su finado padre.

Del mismo modo fué aprobado en general y particular el proyecto acordando aumento de pension á la viuda del capitan Sagarra, despues de haber reseñado sus servicios el Sr. Magariños Cervantes.

Se levantó la sesion.

Cá ara de Senadores

SESION DEL 9 DE JULIO

Presidencia del Sr. Bustamante.

Fueron sancionados los proyectos relativos al empréstito y á la conversion de los billetes de Banco, con la enmienda introducida por la Cámara de Representantes, de darse cuenta á la Asamblea General, *y en su defecto á la Comision Permanente para su conocimiento y resolucion.*

Mañana daremos el estracto.

INTERIOR

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO.

Montevideo, julio 8 de 1868.

El Gobierno de la República apreciando debidamente los importantes servicios prestados por la benemérita Guardia Nacional de la Capital desde el 19 de Febrero último hasta la fecha en defensa del órden y las instituciones, y no considerando exigir por mas tiempo su continuacion desde que la tranquilidad pública se halla felizmente restablecida, acuerda y decreta:

Art. 1°. Licénciase la Guardia Nacional de la Capital dándole las gracias por su ejemplar comportacion y buenos servicios.

2.° Los Cuerpos licenciados entregarán en sus respectivas mayorias las armas y municiones que hubieran recibido del Estado, las que serán remitidas á la Comisaría General de Guerra por los gefes de los mismos, bajo el competente inventario y con intervencion del E. M. G.

3.° El Ministerio de Guerra queda encargado de velar sobre el exacto cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

4.° Comuníquese, publíquese y dese al R. C.

BATLLE.
JOSÉ G. SUAREZ

Lo que se transcribe á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios G. á V. S. muchos años—JOSÉ G SUAREZ—Sr. coronel jefe de E M. G. don José M. Solsona.»

A los efectos del decreto que antecede, los jefes de los regimientos de la Guardia Nacional darán sus órdenes para que sus respectivos cuerpos se hallen formados el viernes 10 del corriente, el 1.° en el Fuerte de Gobierno, á las 8 de la mañana, y el 2.° en su cuartel á las 10 del mismo dia, y esperarán las que se impartan nuevamente por conducto de este E. M. G.

Solsona.

1er. regimiento de GG. NN.

ORDEN DEL REGIMIENTO.

Montevideo, Julio 8 de 1868.

En virtud del decreto, y órden que antecede, quedan citados todos los individuos que pertenecen al 1er. regimiento de GG. NN. para concurrir el viernes 10 del corriente á las 7 de la mañana al patio de la casa de Gobierno para ser licenciados; recomendándose la mas puntual asistencia.

Bustamante.

Esposicion al Presidente de la República.

Montevideo, 9 de Julio de 1868.

Exmo. Señor: Presidente de la República D. Lorenzo Batlle.

La ingerencia que V. E. ha tenido á bien asumir en el incidente ocurrido entre el infrascrito y los señores que actualmente ejercen las funciones de Directores del Ferro-Carril Central del Uruguay segun las manifestaciones verbales de V. E. en la conferencia á que tuve el honor de ser admitido el lunes próximo pasado y que me fueron reiteradas hoy de un modo tan perentorio y decidido, me autorizan á dirigirme á V. E. en los términos siguientes con el fin de desimpresionarle de las inculpaciones con que han sorprendido el ánimo de V. E.

Puesto en la dura necesidad de tener que defender mi honor contra ataques gratuitos que no han tenido reparo en presentarse ante la elevada persona de S. E.; séame permitido suplicarle detenga un momento su atencion sobre los antecedentes de que voy á hacer una relacion suscinta.

Apoyado por el ilustre antecesor de S. E. que con orgullo puedo decirlo, me prestó su mayor confianza, he conseguido con mi trabajo y mi intelijencia por poco que valgan, obtener una posicion en la sociedad Oriental, que aprecio demasiado para dejarla minar impunemente por intereses mezquinos ó aspiraciones bastardas.

Al efecto de mi vindicacion, cuento con el sano criterio é ilustracion de S. E., que sabrá hacerme cumplida justicia, impuesto de los pormenores que le suministraré.

S. E. ha tenido á bien decirme que «miem-«bros del Directorio para motivar mi destitu-«cion del puesto de Ingeniero residente de la «compañia, habian declarado haber recibido «cartas de Inglaterra probando que yo habia «hecho lo posible por apoderarme de la comi-«sion y desacreditar á la compañía, sobre la que «ademas habia informado que carecia de medios «para concluir los trabajos»

Para desvanecer la atmósfera que con tales cargos se ha pretendido crear contra mi posicion, S. E. juzgará por la traduccion que paso á hacer de la copia de carta que me queda, habiendo mandado el original á Lóndres.

«Sr. Ingeniero residente D. J. Vald Hansen.

«Despues de haber considerado detenidamen-«te la carta dirigida á Vd. por los Sres. Charles «Fox é hijos, de Lóndres, fecha 9 Noviembre «último, hemos consultado con el Gobierno y «estamos completamente autorizados para de-«clarar á esos Sres. que el Gobierno garantirá «8 p. % sobre el costo actual de la linea desde «el rio Santa Lucia hasta el pueblo del Duraz-«no, con un ramal á San José, una distancia de «mas ó menos de ciento veinte millas inglesas y «con derecho de continuarla mas adelante.

«Es entendido que la garantia es esclusiva y «únicamente sobre el costo actual y verdadero «de la linea y no sobre una suma imaginada, «reservándose el Gobierno el derecho para fis-«calizar el costo.

«*V. puede en consecuencia declarar á dichos* señores que están autorizados para en conformidad con el señor John Proudfoot miembro del Directorio y que está ahora en Liverpool, iniciar y llevar á efecto cualquier arreglo (aquí faltan unas palabras en la copia) y que el nuevo Directorio incluirá los señores Charles Fox y John Proudfoot quienes propondran como se deba modificar los estatutos.

«El nuevo directorio se pondrá en comunica-«cion con el directorio en Montevideo que «continuará á funcionar mientras que representa «las 3500 acciones suscritas, incluso las del gobierno.

«Vd. se servirá pues mandar á los Sres. Char-«les Fox ó hijos todos los planos, detalles é in-« formes que crea necesarios.

Firmado—*Daniel Zorrilla.*»

Sin esta autorizacion, Exmo. Sr. yo me habria abstenido de llevar á cabo la negociacion; y por ese antecedente cuya verdad y existencia no creo que se niegue, por el Sr. Zorrilla, presidente del directorio entonces, verá V. E. que no he trabajado para mi, sino en interés de otros y del pais mismo, y de consiguiente el cargo que sobre tal punto se me ha hecho, solo prueba la mala voluntad ó la emulacion de que estarán poseidos sus autores.

Ademas, si tal fuese mi propósito, ¿á qué habria de haber presentado la propuesta al Directorio y solicitado estimularlo en su apoyo insinuando al efecto consideraciones de gran peso? S. E. puede servirse hacer á este respecto la apreciacion única, legitima que cabe, deteniendo su atencion sobre la nota con que acompañé la propuesta al Directorio y que corre á f. 11 del folleto que me permito poner en sus manos.

El segundo cargo se contrae á que he pretendido desacreditar la Compañia.

A este propósito me permito traducir el informe remitido, omitiendo solo los detalles científicos.

Sr. Charles Fox é hijos.
Lóndres.

INFORME.

Sobre el estado actual y la continuacion proyectada del citado camino de fierro.

La concesion para la construccion fué dada por primera vez al Sr. D. Senen Rodriguez en el año de 1865 como agente de una compañia inglesa; los términos garantidos por el gobierno fueron 7% sobre el costo imaginario de lib. est 10,000 por milla. Los estudios preliminares fueron solamente principiados despues de haberse dado la concesion y fueron concluidos al principio de 1866.

El concesionario sin conocimientos sobre la formacion de una Compañia, estaba tan seguro de realizar su proyecto, y tan ciertamente calculaba que una vez conocido el negocio en Inglaterra todas las acciones serian inmediatamente colocadas, que nada positivo fué hecho, nada sacrificado y todo mal manejado, siendo el resultado que la C.ª no queria seguir.

El señor Rodriguez consiguió entonces formar una Compañia en el pais y aunque habia actualmente perdido la concesion, consiguió recibir una suma por la supuesta cesion.

La nueva Compañia representada por 11 Directores principió sus operaciones pero en el acto de publicarse los Estatutos (veáse Art. 15) se encontró completamente aislado y sin señales de confianza publica. La normalidad y absurdidad de sus Estatutos que siguen en traduccion, no podria sino traer ese resultado. Una empresa magnífica, que, si habria sido bien administrada habria encontrado el apoyo decidido de la nacion, ya habia recibido su golpe fatal y se habria parado si el Gobierno no habia ayudado con suscribirse por 2000 acciones. Los estatutos fueron modificados en el punto mas esencial (veáse art. adicional) pero quedaron siempre abnormos.

La primera cuestion que tenia que tratar la nueva compañia fué si la linea debia ir de Montevideo por la Union ó por el Paso del Molino (véase el plano.)

Las opiniones fueron divididas y los intereses que siempre aparecen en iguales casos tenian juego libre.

La linea mas costosa sobre el Paso del Molino fué elegida. Una vista al mapa mostrará que la linea por la Union habria pasado sobre la cuchilla alta que separa los arroyos, mientras que la por el Paso del Molino los corta á todos cerca de su embocadura teniendo que subir y bajar mucho.

Los puntos principales tratados por el Ingeniero de la Compañia con relacion á la preferencia de la linea por la Union, fueron primeramente que este pueblo daria desde el principio una poblacion crecida para el tráfico, lo que animaria á los accionistas, y últimamente las dificultades y gastos necesarios para la construccion de un murallon en la playa (ver el plano.) No que esta linea, por causa de los terrenos obtenidos podia con el tiempo dar buenos resultados, pero porque para principar seria un gran impedimento para el 1er ferro carril.

Despues se ha visto que este trabajo no ha sido tan fácil ejecutarlo, no que las dificultades prácticas, importan mucho, pero que el trabajo fué mal empezado y dado á 4 ó 5 empresarios.

La longitud es de 2,000 metros; cuando se habian construido como 4 cuadras, el trabajo fué abandono y un nuevo contrato arreglado con una persona sola.

Hacen pocos dias que el trabajo está parado otra vez.

El murallon se debe construir de piedra etc.

He tratado tanto sobre este punto, porque se debe al progreso lento del murallon que los terraplenes no se han podido principiar sino en Estaca 37 (ver plano) porque etc.

El contrato para terraplenes y puentes fué celebrado en Abril 1867 y los trabajos se inauguraron el 25 de Mayo.

Los pocos fondos de la Comision siempre han prohibido un progreso efectivo de los trabajos; materiales no han sido mandados sino al último momento; por mucho tiempo nada fué hecho para facilitar el desembarque de los materiales y no hace mas que tres semanas que fué concluido el muelle de desembarque de la ria; de las primeras 5 millas de rieles, 4 fueron vendidas etc La Comision tiene actualmente una locomotora, Estacion, talleres y galpones que ya debian estar en construccion; serán probablemente principiados sino cuando hagan mucha falta.

Con todo eso y por causa de muchas discusiones inútiles como por ejemplo sobre el ancho del camino, punto de partida, sitio de talleres y la manera en que se harian los trabajos y una pobre administracion, creo que hay poca probabilidad que el Directorio actual podrá continuar la linea mas allá de Canelones; por estas razones fué que yo principié á escribir á vd. sobre la formacion de una nueva Compañia y despues de haber recibido su contestacion he hecho lo posible para conseguir todos los datos que podian ser útiles. Datos estadisticos no puedo mandar á vd. porque no existen y supongo que no se necesitarán cuando la garantia del Gobierno está efectiva. El pais ofrece toda facilidad para un progreso rápido en comercio, como todos los paises nuevos precisan ser abiertos. Durante el Gobierno actual que quedará en el poder por 4 años, toda facilidad será prestada á empresas estrangeras. Hay todavia una cosa que no se debia perder de vista y es la facilidad con que aquí se gasta el dinero, porque poco importará si los precios del tráfico son altos ó bajos.

Para darle á V. una idea exacta del estado actual del camino como tambien del costo de la parte que hay que construir por la compañia nueva, le mando los planos y perfiles accesorios y tratar en seguida bajo los varios rubros; tambien le mando los presupuestos originales.

Sigue la descripcion de terraplenes, via permanente, puentes, etc.

Habiendo así dado una idea del estado de los trabajos diré que la compañia actual continuará probablemente á Canelones y si exijo á Santa Lucia.

La cuestion es ahora en cuales condiciones una compañia nueva estaria dispuesta á seguir: supongo ó que la compañia nueva compraria lo que hay hecho, siendo así completamente independiente ó amalgamándose las dos, previo un arreglo con el pequeño número de accionistas; creo que lo último seria mas bien aceptado aquí.

La administracion principal estaria en Lóndres, el Directorio aquí con su administracion) local, etc. etc. (una observacion sobre el art. 34.)

Respecto á detalles y modificaciones, vd. sabrá lo que hay que hacer; creo que cuando vd. mande la propuesta definitiva puedo bien proponer hacer un ramal á San José etc. etc.

Si vd. ofrece garantia para principiar dentro de un plazo fijo, esta seria de mucha importancia. Espero que vds. harán lo posible para mandar su propuesta sin demora no solamente porqué....

Tengo ahora que decir que con este paquete no le puedo mandar la seccion á San José, pero espero que no obstante vds. se pondrán inmediatamente en movimiento.

Sigue la traduccion de concesion y Estatutos y el presupuesto.

Firmado *J. Vald Hansen.*

Leidos con detenimiento y parcialidad estos antecedentes como lo espero de S. E. siquiera por amor al pais mas que por consideracion a mi defensa, es imposible que juzgue fundada la acusacion que á tal respecto se me ha hecho.

Empeñada la sociedad de aquí en un compromiso público y solemne sus miembros mal querentes, debian considerar que aquella se ha salvado de una gran dificultad, agradecer los servicios prestados en ese sentido y no hacerla representar el triste y reducido papel de *robada* de una prenda de lejitima posesion.

Nadie, Exmo. Sr., se hace cargo de los negocios ó asuntos de una empresa en quiebra, sin conocer primero cual sea su verdadero estado, cuales los medios de rehabilitacion ó su alcance y todas las demas circunstancias que han de servir de base á los cálculos necesarios. y yo, Exmo Sr., que conozco y sé perfectamente que con engaños ó falaces datos nada se hace de provecho en asuntos tan sérios y trascendentales como este, si es que no se complican y traen reales perjuicios y males para todos, colocado en el caso de decidir una nueva empresa que *hiciera efectivas las esperanzas de todos*, he tenido necesidad de hacer la historia exacta del estado de la compañia, en términos y circunstancias bien moderadas.

Si mis adversarios ó émulos creen que el que en la historia de los hechos calumnia ó desacredita, no comprenden el valor de estas palabras, ó los ciega demasiado la preocupacion de sus cosas y personas contra los verdaderos y legítimos intereses del pais, que es lo primero á consultar en obras de esta naturaleza.

Por otra parte, el hecho mismo de solicitar la ayuda ó cooperacion de una empresa estrangera, prueba que la actual del pais no se considera fuerte y con recursos para llevar á cabo la obra; lo que está corroborado por el siguiente dato que me fué dado, hecho de puño y letra suya, por un miembro del Directorio, para escribir á los Sres. Proudfoot y Ca. cuando se trató de reducir el ancho del camino.

« La duda del Directorio sobre el ancho que « se debe emplear en vista de los nuevos infor-« mes que han llegado, sobre 4 pies y aun 3½ « y *siendo sus recursos pequeños* desea antes de « resolver definitivamente, que la casa de Proud-« foot tome la opinion de los ingenieros emi-« nentes, indicando á Sir Charles Fox y Mr. « Brunlees etc.

Ademas, en la misma sesion en que esto fué resuelto, fué especialmente establecido que la compañia no tenia recursos ó medios para un camino ancho y abrigo, la persuacion que así constará en las actas.

Suponiendo, pues, que esto mismo haya informado yo ¿he mentido, he calumniado? No: puesto que el mismo directorio la confiesa con hechos y con palabras, sino que tambien no deja de conocerse así en el pueblo mismo.

Creo que esto basta Exmo. Sr. para que S. E. me rehabilite en su concepto valiosisimo para mi, y único propósito de esta esposicion, contra los ataques y calumnias gratuitas de que he sido víctima y que á mi juicio no tienen otra esplicacion que la siguiente: Lo diré sin embozo, Exmo. Sr., porque la franqueza y lealtad son inherentes á mi carácter.

En mi posicion de Ingeniero Residente de la Compañia, he tenido que chocar con miras agenas ó perjudiciales á la sociedad, en defensa de los intereses de la misma y esto talvez me ha conquistado la malquerencia de algunos.

Es natural que los Sres. Waring Hnos. compensen con la comision de estilo las diligencias y trabajos que se practiquen por sus agentes aquí, para la aceptacion de su propuesta.

Algunos de los Sres. que ejercen las funciones del directorio verian en esto un perjuicio para si en no ganarla y hayan tomado á mal que aquellos Señores proponentes me ordenasen de presentar directamente al Superior Gobierno sus bases de empresa, en lugar de dirigirme al Directorio que conceptuan sin facultades en el caso.

Se me dirá que tal cosa seria una pobreza de espiritu estraña á aquellos señores que tales cargos formularon contra mi ante S. E., pero entonces ¿cuales son los verdaderos y justos motivos de todo el mal, de toda esa guerra sorda que se me hace?

¿No se comprende que esto mismo es un inconveniente gravísimo para que haya ferro-carril en la República Oriental, Estado libre, independiente y civilizado, cuando ya lo hay hasta en la desierta Pampa de la Confederacion Arjentina.

Si no bastan á demostrar las ventajas de la propuesta de que soy agente ocasional, las observaciones con que las acompaño en el presente folleto; si la Sociedad se cree perjudicada; si el gobierno tiene observaciones que hacer, *con tal motivo*, óbrese leal y sinceramente, digase cuales son ellas y se someterán á los interesados, por si las aceptan ó no; pero no se recurra á medios tan impropios para obstar á fines de vital interés y trascendencia en el pais, porque eso es lo que desacredita y lo que perjudica real y verdaderamente á todos, y porque las injusticias y arbitrariedades nunca quedan sin su merecida reparacion tarde ó temprano.

Creo dejar llenado mi objeto, y en tal concepto, solo me resta suplicar á S. E. disculpe lo mucho que he ocupado su atencion, en el vivo deseo de rehabilitarme en su concepto y opinion, que estimo altamente.

Exmo. Sr.

V. H.

El derecho de exportacion.

Cuando se administran bien las rentas, siempre hay un sobrante para atender á todo aquello que tienda á embellecer y mejorar los pueblos, y á aliviar en parte sus necesidades.

La Junta encargada de percibir y administrar los dineros del pueblo, es la que debe necesariamente intervenir para que las rentas se fiscalicen bien, y se administre su producto mejor.

Entre las muchas que percibe está el derecho de exportacion.

Las dos Receptorias que cuenta el Departamento, son las que lo perciben.

Ahora bien, sabemos que las lanas, cueros, sebo y estracto, ó carne, esportado por los saladeros y fábricas, son demasiadas para que el impuesto no esté en relacion con el valor del objeto exportado, y sin embargo no es así.

El derecho de esportacion produce una insignificancia, un producto que llamariamos escandaloso, y sin embargo lo estamos viendo.

El mes que mas ha producido no se ha elevado á 300$.

Esto hace resaltar patentemente la incuria de los guardas ó la connivencia con los que exportan para permitirles el tráfico clandestino, en una palabra, el contrabando.

Así vemos que el empleo de guarda costa de Fray Bentos, Casas Blancas y otros puntos es codiciado y solicitado por muchos.

En primer lugar el sueldo es demasiado mezquino para vivir con él, porque no alcanza á llenar las necesidades mas apremiantes de la vida.

En segundo lugar, es demasiado penoso por la continua vigilancia que se tiene que observar.

Así vemos que solamente el todo que produce el contrabando permitido y ocultado, es lo único que puede influir para que los tales empleos den deseos á otros de ocuparle.

Es por esto que el derecho de exportacion es insignificante, es por esto que lo que produce no está en relacion con lo que exportan los saladeros, fábricas y casas de comercio en el mes.

Así se defrauda al fisco.

El derecho de esportacion á nuestro juicio y segun los datos que tenemos de lo que se exporta, debia producir el cuadruplo de lo que hoy produce.

La Junta debia tomar en consideracion lo que decimos y poner un remedio al fraude.

Auméntese el sueldo á los guardas, y que estos sean personas que ofrezcan garantias suficientes para responder en caso necesario á la fuerte multa que seria necesario establecer en caso de haber delinquido ó faltado á sus deberes.

(*El Pueblo de Paysandú.*)

EXTERIOR

Corrientes.

Julio 5 de 1868.

La derrota de Cáceres se ha confirmado; pero no fué el Coronel Isidoro Reguera quien le batió sino el Comandante Insarralde.

Las fuerzas á las órdenes del Coronel Ojeda, que servian de reserva á aquel caudillo, se sublevaron el 29 á prima noche en el paso Sud de Santillan.

El Coronel Paniagua, que se quedó solo, pues se le desbandó toda su gente, reunióse al Coronel Ojeda, y ambos, con una pequeña columna, se dirijian al Departamento de la Esquina.

Ignórase con qué objeto, pero es de presumirse que se esten por allí á la espectativa y que en último caso busquen un asilo en la Provincia de Entre-Rios.

Un señor que acaba de llegar de Santo Tomé asegura que en los Departamentos del alto Uruguay se hacian citaciones por órden de Cáceres.

Dice que reina allí una gran division entre los partidarios de este gaucho malo; pero que no duda que apesar de todo reuna alguna gente.

Si esto es así, se prolongará quien sabe hasta cuando la situacion de Corrientes. La accion de su Gobierno es lenta é indecisa y los Gefes que tiene en campaña no tienen por principal virtud la actividad.

Se me ha asegurado por persona competente que Cáceres habrá contestado á las comunicatorias del General Gelly negándose á cumplir sus órdenes, Protesta el derecho que le asiste de mezclarse en los asuntos internos de su provincia, apesar de su carácter de General de la Nacion.

Creo que esta nota ha sido pasada al General Mitre para su conocimiento y efectos que correspondan. Veremos á ver lo que de todo esto surge, que presumo no ha de ser cosa buena.

Confírmase la actitud prescindente de Entre Rios á que hacia referencia en mi última y por este lado parece que no hay que temer nuevas complicaciones y peligros.

Acabo de recibir cartas del ejército. En el campamento de los ejércitos aliados no habia novedad hasta las ocho de la mañana del dia de hoy.

Ayer quisieron los paraguayos de Timbó hacernos saber que están con fuerzas. Intentaron sorprender una de las guardias avanzadas brasileras y salieron corridos.

Dejaron ocho prisioneros, algunos muertos y armamento. Nuestros aliados tuvieron catorce heridos.

—La correspondencia que antecede pertenece á un diario bonaerense, y la que vá á continuacion, datada en Entre-Rios, al *Uruguay* de la Concepcion:

Feliciano, 3 de Julio de 1868.

Señor Redactor.

Un asunto me ha obligado á venir á este punto, donde acabo de recibir noticias de Corrientes que me apresuro á remitirle sin pérdida de tiempo y sin comentarios.

Escuso decirle que mis noticias son exactas, pues me escribe un amigo que está en el ejército del General Cáceres, y que tiene encargo especial de no ocultarme nada, bueno ó malo.

En mi anterior del 1°. le anunciaba á vd. un próximo encuentro y hoy le comunico el resultado.

Con fecha 1°. me escriben desde la Costa de Maria, Paso del Pindo, lo siguiente:

«Ayer á la madrugada vino parte de que el enemigo pasó el dia anterior el Rio Corrientes y se dirigia hácia nosotros, y el general con las fuerzas que tenia reunidas y dejando gran parte del ejército que lo tenia disperso en distintas comisiones, se dirigió á encontrarlo; cuando llegamos á la altura de la estancia de D. Isidoro Fernandez se supo que el revoltoso Acuña habia pasado por este paso en direccion al Paraiso.

«En virtud de este parte, nuestro general mandó al comandante D. Luciano Cáceres, su hijo, con una pequeña columna, entre los que iban algunos entrerianos voluntarios.

«El comandante Cáceres pasó el arroyo Maria, encontró al enemigo en número de 200 hombres mandados por un oficial nacional, Acuña, al que atacó y derrotó completamente haciéndole varios muertos, heridos y prisioneros, y esparciéndole toda la caballada que habia arrebatado al vecindario y que solo se espera amanezca para hacerla reunir.

«Uno solo de esos cobardes no se hubiese escapado á no ser que el ataque fué á las 3½ de la mañana, hora en que escribo esta; pero se les ha esparcido completamente, y en cuanto aclare el dia serán perseguidos con eficacia. Esta vez como en las demás, con el empuje de las lanzas de nuestros bravos soldados se ha hecho morder el polvo de la derrota á nuestros enemigos, convenciéndolos de su impotencia.

«Tenemos tambien varios pasados, y por las declaraciones de un oficial prisionero se sabe que otra fuercita existe en las lomas del Rio Corrientes de este lado del Malezal, la que tambien vamos á batir.

«Lo felicito por este hecho de armas, en que ha cabido la mejor parte al bravo y jóven comandante D. Luciano Cáceres, y en que los voluntarios Entrerianos se han portado como siempre.»

El Coronel D. Martin Agrelo.

Hay nombres modestos, que no deben quedar olvidados, cuando los que los llevan han bajado al sepulcro.

El del Coronel arjentino D. Martin Agrelo es uno de ellos.

D. Martin Agrelo, que acaba de morir, era un viejo soldado de la libertad de estos pueblos.

Su vida está ligada con las gloriosas tradiciones de nuestra historia.

Ha muerto pobre, porque la pobreza es el patrimonio que casi todos nuestros hombres públicos, ó que han tenido que ver con la cosa pública, legan á sus hijos.

Agrelo deja al morir una familia pobre, pero honrada. Toca, pues, al pais recordar, en favor de esta, los servicios de aquel.

Política estrangera.

Lisboa, Junio 9.

La transformacion definitiva del ejército austriaco, de que tanto se ha hablado, está ya realizada.

De hoy en adelante, el imperio tendrá un ejército de 800 mil hombres, ademas de 200 mil hombres de la Landwher.

Son importantes ciertamente estas dos partidas, pero lo que nos parece mas importante todavia es la fórmula definitivamente adoptada; el ejército activo forma un solo cuerpo, por cuanto la landwher conserva el carácter provincial.

A esta modificacion en el personal militar, debe añadirse que el armamento ha sufrido una completa transformacion: los arsenales han recibido despues de la batalla de Sadowa considerables provisiones.

No hay duda que Austria, como las demas potencias, se prepara tambien para cualquier acontecimiento.

—Aunque el telégrafo haya desmentido las noticias de un levantamiento parcial en Polonia, no dejaremos de reproducir lo que escriben de la frontera de Galitzia, con relacion á este rumor.

Las últimas noticias de aquella frontera, nos comunican haber informado el gobernador de Lublin al teniente general, conde de Berg, en Varsovia, de la formacion de algunas partidas de insurgentes polacos en los distritos de la frontera de Galitzia.

Estas partidas parece que han sido reclutadas entre la emigracion polaca en Francia. Entre tanto, la agitacion no ha adquirido hasta ahora por lo que vemos, grande importancia; y su objeto parece ser el promover desórdenes en la frontera ruso-austriaca.

No vemos publicados pormenores á este respecto, ni podrá decirse que son auténticos los que acabamos de indicar. Asegúrase entre tanto que se han cometido exesos contra algunas familias polacas que no habian tomado parte en la última insurreccion.

—La noticia anunciada por el telégrafo sobre la aparicion de algunas bandas de insurgentes en Galitzia, parece haber producido una gran impresion en Viena, no obstante haber sido desmentida y decirse hoy que es enteramente falsa.

Algunas cartas particulares y mas de un diario de Paris, manifiestan recelos de que la Rusia tome como pretesto la benevolencia de que el Austria ha dado pruebas respecto á los polacos y su causa, para concentrar un cuerpo de observacion en la frontera de Galitzia. Ya en este sentido se empiezan á esparcir algunos rumores.

—A propósito de lo que dice el libro amarillo de 1867, leemos en un diario que tenemos á la vista, que los documentos que allí se encuentran muestran que si el reino de Sajonia no fué incorporado á Prusia en virtud del derecho de conquista que el conde de Bismark quiso hacer prevalecer, es debido ese hecho únicamente á la proteccion enérgica que la Francia prestó al soberano de aquel pais.

El mismo diario añade lo siguiente:

«Por mucho que fuese el deseo que la Prusia tuviera de satisfacer sus ambiciones por medio de las armas, tuvo que detenerse ante el buen sentido de la Alemania que vió con placer á Napoleon III correr en auxilio de un estado débil contra un vecindario insaciable. En una palabra, la incorporacion de Sajonia fué borrada de

La Señorita Ramona Sanchez.

Un diario de Buenos Aires publica la siguiente carta:

Buenos Aires, Julio 3 de 1868.

Señorita Ramona Sanchez.

De vd. affmos. y S. S. S. S.

Manuel H. Langenheim—Feliciano Cafarreill—Miguel C. Velazco—Mateo Pacheco.

El héroe de Balaklava.

Francia.

Italia.

El eclipse del 18 de Agosto

NOTICIAS DIVERSAS

Maria Padilla

GACETILLA

SOLICITADAS

Proyectos.

El proclamita del «Mercantil»

Comparaciones económicas

SECCION COMERCIAL

Liverpool.

Barcelona.

ADUANA

Aforos de almacenes—Dia 9.

TELÉGRAFO MARITIMO

Patacho Oriental SAN JUAN DE ESCOCIA

Astengo, Wells y ca.

Remate de pasas de higo

En los depósitos de Aduana, edificio del Sr. Herrera.

Por el mismo

Remate de fideos de Génova

Por el mismo

Remate de bacalao

En los depósitos de Aduana, edificio de los Sres. Herrera y Caparro.

250 y tantas cajas bacalao

Nicolás y José Franco

E. Cabral é hijos

Benito Zuñardo

ANUNCIOS Y AVISOS

UN HERRERO

Se necesita uno capaz de regentear un taller de carruages en las MENSAGERIAS ORIENTALES.

El que interese en esta colocacion, presente informe de su capacidad será recibido con una buena mensualidad. p. 10 15p.

Empresa del Teatro de Solis

FORMULA DE LA PROPUESTA

DIVERSIONES PUBLICAS

ALCAZAR

Plaza de Toros

EN LA VILLA DE LA UNION

REMATES

J. G. Previtali

Rafael Ruano

RICOS MUEBLES

Sociedad de Crédito HIPOTECARIO.

COMO ORO

SE RECIBEN LAS OBLIGACIONES DE JORNALES DEL FOMENTO TERRITORIAL EN LA

LICORERIA

J. DEBERNOCCHI

136—CALLE DEL CERRITO—136

p. 10 15p.

AL

CORSÉ ORIENTAL

113—Calle Ituzaingo—113

Los deudores á este establecimiento por conformes y cuentas ya vencidas, son rogados á pagar hasta el dia 25 del corriente, concluido el plazo se publicarán sus nombres—Montevideo, 7 de Julio de 1868—*Mme. Camille.* jl. 8-10p.

Don Lorenzo Vignollo

ZUEQUERIA

SE VENDE

El abajo firmado

Mucama

PILDORAS Y UNGÜENTO

HOLLOWAY.

FOMENTO

TERRITORIAL

Considerando que de la suspension de los trabajos en la mayor parte de los talleres de la Capital, resulta para la clase obrera, una situacion mas que difícil, y visto la urgencia de poner pronto y eficaz remedio á los padecimientos de esta tan interesante parte de la poblacion, así como para evitar su emigracion; el Directorio de la Sociedad FOMENTO TERRITORIAL ha resuelto dar la mayor actividad á los trabajos de los Campos Eliseos.

AL EFECTO SE AVISA

Á LOS JORNALEROS

SIN TRABAJO

Que desde mañana, Lunes podrán presentarse en los talleres de la Sociedad en el Paso del Molino, donde hallarán ocupacion--Montevideo, Junio 28 de 1868.

EL GERENTE.
jn. 28 15p. 3ª pág.

Carga para Buenos Aires

VAPOR PAQUETE AMERICANO

«JAMES T. BRADY.»

CAJAS DE FIERRO

De los renombrados fabricantes

JORGE PRICE Y MILNER É HIJO

Se venden á precio de fábrica en casa de Bell y Tower, calle 25 de Agosto números 87, 91, 93, etc. etc. jl. 4-10p. 3ª p.

TRENWAY A LA UNION

TARIFA DE PASAJES

TARIFA DE ENCOMIENDAS

ENCOMIENDAS Ó BULTOS

ENCOMIENDAS PARA ENTREGAR Á DOMICILIO

LA UNIVERSAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS ORIENTAL Y ARGENTINA.

CAPITAL, 1.000,000 PESOS M|N.

CAJA DE PRÉSTAMOS

Adelanta fondos en cuenta corriente con garantia de valores, en papel moneda ó metálico, acciones de cualquier Banco ó Sociedad.

Gira y toma letras sobre todas las plazas de Europa.

CALLE PIEDRAS 168

LA SIFILIS DESTRUIDA

POR LAS

PILDORAS DE ORO

y la Zarzaparrilla iodurada del DOCTOR BONNEVILLE de Paris. Los efectos prontos, seguros é incontestables de estos dos afamados medicamentos, para la curacion de las enfermedades venéreas, no necesitan mas recomendacion que el gran renombre que han adquirido en pocos años. Las numerosas curas obtenidas por el autor nunca han sido divulgadas, motivo por el cual no se publica cantidad de certificados, agradeciéndole que están en su poder. (Ver los prospectos.) La Zarzaparrilla iodurada es buena ademas en toda clase de enfermedades crónicas, como son: reumatismos, enfermedades del cutis, herpes, lamparones, tiña, tumores, sarpullido etc. etc.

Se venden estos dos medicamentos en todas las farmacias de Francia y de los paises estrangeros. jl. 5 perm. dia por medio 3ª pág.

FELIZ DESCUBRIMIENTO

DEL

PECTORAL DEL URUGUAY

EL MAS APROPÓSITO PARA LOS PAISES DE SUD-AMÉRICA

APROBADO POR LA HONORABLE JUNTA DE HIGIENE PÚBLICA DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

66 — DEPÓSITO CALLE PIEDRAS — 66

ca. 17 perm. dia por medio.

En la Calle 18 de Julio 195

VAPOR AMERICANO.

JAMES T. BRADY

PERFUMERIAS FINAS

CASA ESPECIAL

Calle del Cerrito núms. 144, 146 y 148

FRENTE AL BANCO MAUÁ

Carga para Buenos Aires

VAPOR PAQUETE AMERICANO

«EDWARD EVERETT»

PIANOS Y ÓRGANOS

Fomento Territorial

De conformidad con la liquidacion publicada el dia 13, todos los Sres. accionistas podrán ocurrir con sus títulos desde el Jueves 25 del presente mes en adelante, al escritorio de la Sociedad, de 12 á 3 de la tarde para recibir el dividendo de seis y medio por ciento, que les corresponde.

Tambien se previene á todas las personas que se anotaron para tomar acciones de las actuales cuya suscricion quedó cerrada el dia 15 de Mayo ppdo., que deben ocurrir al mismo escritorio antes del dia 1º de Julio próximo, para pagar ó firmar lo que corresponda y de no verificarlo, perderán su derecho.

Montevideo, Junio 20 de 1868.

El Gerente y Director—*R. Dominguez.*
jn. 21 15p. 3ª pág.

Elisa Matilde

Al comercio

El Porvenir

Desde la fecha

CAJA DE AHORROS

168 — PIEDRAS — 168

DOÑA CATALINA MACHÓ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 de Enero de 1868.

Don Alejandro Bonifacio, esposo, Doña Ignacia, Segunda, Rosa, Carmen, hijas, Don Francisco Mino, Manuel Vazquez, hijos politicos, Santiago, Cárlos, Luis y Lorenzo Machó, hermanos de la finada, invitan á las personas de su amistad para asistir al funeral que tendrá lugar en la parroquia de la Aguada el Sábado 11 de Julio á las 10 y media de la mañana, si el tiempo lo permite, á cuyo obsequio quedarán agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo.

147-Calle Colonia-147.

El procurador que firma se encarga de la direccion de asuntos judiciales, ó arreglos extrajudiciales, cobranzas etc.; recibe comisiones de ventas y compras de casas, terrenos etc.; descuenta ó adelanta dinero sobre vales ó letras á pagar; proporciona dinero sobre hipotecas de fincas ó articulos de valores, dando garantias sobre los negocios que se le confian.

ab.19 Gruesos-3ª p. *Lino Piedra Cueva.*

SAVAÑONES

En la BOTICA DEL ANGEL, esquina de las calles Piedras y Colon, se vende el exelente «tópico» que ha tenido tanta aceptacion para la cura de los savañones los años anteriores.

jn. 27 40p. 3ª pág.

IDIOMA FRANCÉS

MÉTODO LEXICOLÓGICO-PRÁCTICO

LECCIONES PARTICULARES

EN CASAS DE FAMILIA Y COLEGIOS

DE

AMBOS SEXOS

Enseñanza simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor B. M. Gury, bachiller en letras.

Por mas pormenores, dirigirse calle de las Cámaras núm. 138, de 10 á 11 de la mañana ó de 5 á 6 de la tarde. jl. 21-1 mes 3ª pág.

CRISTALES

Y PORCELANAS

VENTAS AL POR MAYOR

DOCTOR RAMOS

Campos Eliseos

AVISOS MARITIMOS

Vapor paquete inglés

COMERCIO DE PAYSANDÚ

TODOS LOS JUEVES

SERVICES MARITIMES

DES

Messageries Imperiales

PAQUEBOTS POSTE FRANÇAIS

AGENCIA DE VAPORES

40—CALLE DE ZAVALA—40

L. SAGORY É HIJOS

CORREDORES MARITIMOS

Para el Havre

Para Burdeos.

Para Amberes.

AGENCIA DE VAPORES

Calle Solis núm. 7

CARRERA DE BUENOS AIRES

Vapor paquete americano EDWARD EVERETT

Vapor paquete americano JAMES T. BRADY

CARRERA DEL URUGUAY

Vapor paquete inglés COMERCIO DE PAYSANDÚ

CARRERA DEL PARANÁ

BARRACA

DE

SOLIS

Calle Solis número 4.

Schuth y Melian.

Steamboat Agency

SCHUTH Y MELIAN

LLEVA CARGA

PARA CORRIENTES Y CURUPAITÍ

VAPOR ARGENTINO

ROSA

Capitan Alonso Caparrio

para cuyos puntos saldrá el Mártes 14 del presente mes de Julio.

Para mas pormenores ocúrrase á la Agencia, calle Solis, núm. 2. *Schuth y Melian.*

jl. 4ª 15p.

Para Valparaiso y Lima

PASAGEROS Y CARGA

Vapor Villa del Cerro.

Para la Colonia

Whurtinch

Para Génova

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS
SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
AUTORIZADA
por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES
Escritorio, calle de la Reconquista núm. 83
En Buenos Aires

DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, Presidente.

EL ESTABLECIMIENTO
DE LA IMPRENTA DE «EL SIGLO»
SE ALQUILA

COÑAC
JULES ROBIN Y Ca.
Unico agente en Montevideo
DON JUAN LAFITTE

Montevideo, Diciembre 31 de 1866.
jl. 21-perm. 5—4 publ. J. Lafitte.

Se arrienda un campo.

COLECCION
DE
EL SIGLO
COMPLETA
En la calle Washington núm. 81 hay una en venta.
m 15 perm.

BARRACA
DEL PONTON
DE MARQUEZ MARENCO Y CASONI
SUCESORES DE
GIOSUE BONOMI
Calle de la Agraciada núms. 52 y 54
(AGUADA)
Maderas, caoba y jacaranda en chapas, tierra romana, baldozas, tejas, piedras para veredas, postes, alambre para cercos, fierro galvanizado, zinc, sal, carbon de piedra, etc.

ALFALFA
DEPÓSITO
Calle del Uruguay núm. 471

ANTONIO CANAVERO
SANGRADOR
65—Calle del Uruguay—65
Ofrece sus servicios al público tanto de día como de noche en todo lo que corresponde al ramo de flebotomía.
En dicha casa se hace toda clase de trabajos de pelo como cadenas, anillos, pulseras, cuadros de pensamientos, zarcillos con las letras que le correspondan del mismo pelo; garantido á precios módicos.
m. 14-perm.

LA
ALIANZA
EMPRESA DE DILIGENCIAS ENTRE
PAYSANDÚ Y TACUAREMBÓ
Tocando en Puntas de Sarandí, Puntas de Arroyo Grande, Puntas de Averías, Puntas de Juan Tomás, Salsipuedes Grande, Arroyo Malo y Batoví.
Viages semanales:

DEPÓSITO
DE SANGUIJUELAS
170—Rincon—170
Se venden por mayor y menor

Prevencion

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS
17—Calle Norte del Mercado—17

Mensagerías Industriales

Inglés, Francés y Dibujo
ALPH. V. SAINT-MARS
PROFESOR
Calle de las Piedras núm. 161

Se vende ó se alquila

Estudio de Abogado

SANGUIJUELAS

ARSÈNE ISABELLE
Profesor de contabilidad comercial
150—CALLE DEL SARANDÍ—150

Fomento Territorial

Don Volcy Boutinet

Botica italiana

Contra-aviso

Al público

Atencion

Lecciones

Judicial

Al público

Un aleman

Al comercio

Educacion

Edicto judicial

Se vende

Oficial hojalatero

Se alquila

Alerta carreros

Al comercio

Judicial

Casa

Maquinista

Mulas

Convocatoria

A Repartiçao

Chacra

Al comercio

Colchonero

Costureras

Don M. L.

Oficial confitero

Prevencion

Al comercio

Edicto

ATENCION
ZAPATERIA DE BERGALLI
270—CALLE 18 DE JULIO—270
Botines para hombre superiores de dos suelas á 3.50, id. de una suela á 3 y 3.20, para señora, niños y varones, á los precios mas bajos de plaza, zapatos abotinados de lana para señora de 1$ á 1.50.
jn. 28-15p.

VIDRIERO
VIDRIERO
VIDRIERO
Se necesita uno que sepa bien su oficio y dé garantida conducta; dirijirse calle 25 de Mayo núm. 272, (se prefiere italiano.)
jn. 27-15p.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
—Montevideo 17 Junio 1868.
jn. 18—1 mes.

PROFESOR
CALLE BUENOS AIRES 122.

Pasto y Alfalfa

SE ALQUILA

DEPENDIENTE

SE ALQUILA

ACADEMIA
DE LAS ARTES Y MANUFACTURAS DE PARIS.

SE NECESITAN
Cigarreros de papel y repartidores, Arapey núm. 42.
jl. 8 c.

Al respetable público

Banco Italiano

COLEGIO
FRANCÉS-ESPAÑOL
PARA NIÑOS
CURSOS ESPECIALES
De las 6 á las 10 de la noche
22 — CALLE DE MALDONADO — 22

LIBRERIA
MARICOT
El abajo firmado propietario de la casa de librería calle del 25 de Mayo núm. 235 dirigida por el señor Alfredo Morin, haciendo el balance de dicha casa, ruega á todas las personas que tengan cuentas pendientes como á los que tienen mercancías consignadas presentarlas en los quince (15) días de la fecha, pasado ese término no se oirá reclamaciones ninguna.—Montevideo, 1.° de Julio de 1868.—Ed. Maricot, A. Morin.
jl. 1.°-15 p.

ALBERTO LUSERNA
AGRIMENSOR DE NÚMERO
Calle Treinta y Tres núm. 189.
jl. 7 pm.

COMO ORO
Se reciben las obligaciones de jornales del Fomento Territorial
EN EL
HOTEL MALAKOFF.
jl. 5-15p.

Para la campaña

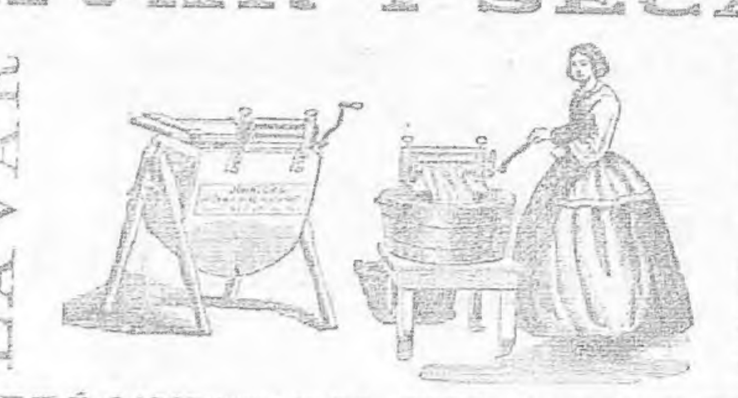
Archicofradia del Santisimo

Ferro-carril C. del Uruguay

L. CASATI Y Ca.
ALMACENES
DE
FERRETERIA
VIDRIOS, CRISTALES
Y ESPEJOS DE TODO TAMAÑO Y ESPESOR

Calle 25 de Mayo núm. 272.
jn. 21 perm.

MAQUINAS
DE
LAVAR Y SECAR



MAQUINAS DE LAVAR — LAVAR — MAQUINAS
MÁQUINAS DE LAVAR
DEPÓSITO NORTE-AMERICANO
LE-BAS RODRIGUEZ
Esquina de Cerrito y Zavala

ORO Y PLATA
POR
MONTEVIDEANO
ITALIANO
NAVIA
ORIENTAL
MAUÁ
Se vende plata boliviana y española
PARA CAMBIO
FRENTE AL BANCO ITALIANO
50—Calle Zavala—50

PILULES DE VALLET



VIN DE QUINIUM
D'ALFRED LABARRAQUE

POUDRE DE ROGÉ



INJECTION BROU

SIROP H. FLON



MANCHAS Y GRANOS
DEL ROSTRO.
LA LECHE ANTEFÉLICA

ENFERMEDADES DE LOS OJOS



FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
PLAZA GAGANCHA
ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de páño
CARPAS para ejército de todos tamaños.

JARABE DEPURATIVO
Y ANTI-SIFILÍTICO
DE CAROBA
PREPARADO POR EL VAPOR Y CONCENTRADO EN EL VACÍO
Por GRIMAULT y Cª, farmacéuticos de la Córte
PARIS

EN ERMEDADES
DE LAS
MUJERES
DR. POYET

Sociedad de tiro Suizo.

VOLANTA

A LOS FUMADORES
FLOR DE LA HABANA
FLOR DE CUBA

Sociedad Plaza de Toros

GRAN MEDALLA
DE
PRIMERA CLASE
Papel químico, antiasmático de Riconsolo depósito autorizado en Montevideo Botica de la Bolsa, Calle de las Piedras 157.
En la misma Botica se encontrará siempre disponible á toda hora un Médico para las personas que necesitan.
jl. 4 i mes.

En la carrera de Rocha

Para diligencias de campaña

Schweiz Schutzen Verein
General versammlung Sonntag den 12ten. July nachmittags 2 uhr in del Quinta Château des fleurs in der Aguada.

Société de tir Suisse
Assemblée générale le dimanche 12 de Juillet à 2 heures de l'après midi, dans la quinta Château des fleurs à l'Aguada.
jl. 9-4p.

AL RECUERDO
CASA ESPECIAL
DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS
CAMISERIA Y BONETERIA
Calle 25 de Mayo núm. 148

JARABE
DE SAVIA DE PINO MARÍTIMO
DE LAGASSE
FARMACÉUTICO DE BURDEOS

PILDORAS PURGANTES
DEL
Dr CAZENAVE

PASTILLAS PECTORALES
DE JUGO DE LECHUGA
Y DE LAUREL REAL

CONSULTACION
DE
BARAJAS
POR UNA SEÑORA
151 — Calle de los Andes — 151

Banco Comercial
Balance en 30 de Junio de 1868.

Montevideo, 7 de Julio de 1868.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1868

Banco Navia y Ca.
Balance del mes de Junio de 1868

Al señor Marquez

88—PIEDRAS—88
FRENTE AL HOTEL ORIENTAL
MUEBLERIA Y TAPICERIA
ALEMANA
DE
GERMAN ENGEL Y C.
SURTIDO
A
PRECIOS ACOMODADOS

COGNAC
HENNESSY
IMPORTADO
POR
LEDESMA HERMANOS
A BUENOS AIRES, MONTEVIDEO Y ROSARIO
Hay en venta, depósito permanente—En casa de: Teodoro Reissig y Ca., calle Cámaras 86 y 88.
jn. 10 1 mes

Fomento Montevideano

Lotería de la Caridad
PREMIO MAYOR
15,360 pesos papel Mauá.
Se juega el 11 de Julio
Montevideo Julio 4 de 1868.
jl. 5—6 pub.

AL
CORSÉ ORIENTAL
113—Calle Ituzaingo—113

Ferro-carril C. del Uruguay

SE PREVIENE

AGUA DIVINA E. COUDRAY



LLAMADA AGUA DE SALUD
Preparada por E. COUDRAY, Perfumista
Casa de Victor D. MIRALLES

Don Volcy Boutinet